

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 09-06-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Lorenzo Alvarez

JEFE/A DE UNIDAD FUNCIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocida por éste, y acreditar una experiencia profesional de cinco años en el sector público o privado (*).

Fuente: Artículo 29 de Ley 19.718, del 10 de marzo de 2001.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse de acuerdo a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	15 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

Habilidad para visualizar nuevos escenarios y proyectar los desafíos en materia de defensa penal y de la asesoría técnica requerida facilitando la gestión a nivel nacional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará contar con al menos 3 años de experiencia a cargo de equipos de trabajo interdisciplinarios y/o en cargos directivos.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable contar con experiencia en derecho penal y procesal penal.

Adicionalmente, se valorará experiencia en:

Gestión de evaluación del desempeño de la defensa.

Desarrollo de políticas públicas, gestión pública y gestión de proyectos.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Defensoría Penal Pública
Dependencia	Defensor Nacional
Ministerio	Ministerio de Justicia
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Jefe/a de Unidad Función Estudios y Proyectos le corresponde conducir la unidad a su cargo otorgándole a las prestaciones defensa penal un elevado nivel de calidad a través del fortalecimiento de la especialización, de los mecanismos de evaluación y la gestión del conocimiento, en conformidad a las normas e instrucciones que rigen a la Defensoría Penal Pública, de manera de optimizar la labor institucional. Asimismo contribuir en el análisis y debate de políticas públicas en el ámbito de la discusión legislativa y la defensa penal.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a del Departamento de Estudios y Proyectos le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Contribuir y participar en las actividades públicas e institucionales destinadas a fortalecer la difusión de derechos y el rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco del sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.
2. Diseñar, ejecutar, orientar programas y acciones para el perfeccionamiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema Mixto de Defensa.
3. Diseñar y documentar los Modelos de Defensa Especializada Institucionales (Situación Base, Objetivos, Procesos, Aspectos claves, Indicadores, implementación territorial (cobertura)) con orientación a la atención al usuario.
4. Diseñar estrategias y propuestas para el mejoramiento de la

- calidad en la prestación del servicio de defensa penal, mediante la revisión y elaboración de propuestas para el perfeccionamiento del modelo de Estándares de Defensa.
5. Contribuir con información y análisis al debate de políticas públicas relacionadas con el ejercicio y gestión de la defensa pública y debate legislativo en la materia, manteniendo y perfeccionando un Modelo de Seguimiento y Evolución de la Agenda Legislativa en materia penal.
 6. Diseñar, proponer y liderar la ejecución de planes de capacitación para la defensa.
 7. Desarrollar investigaciones en el área del derecho penal y prestar apoyo profesional a las iniciativas de otros departamentos de la Defensoría.
 8. Asesorar a la Defensoría Nacional y Defensorías Regionales en materias relacionadas a la prestación de la defensa.
 9. Contribuir y participar en las actividades públicas e institucionales destinadas a asegurar el posicionamiento e imagen de la Defensoría en materias de derechos y garantías de las personas.
 10. Liderar el Departamento a su cargo asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la gestión de personas y mejora continua, en un clima laboral armónico y de respeto.

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Reestructuración de la Unidad a su cargo, creando unidades específicas encargadas de desarrollar modelos, estudios, análisis técnico y actividades de capacitación y generar información en relación a áreas específicos de la prestación de defensa.</p>	<p>1.1 Diseño de nueva estructura organizacional considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definiciones estratégicas ▪ Descripción de funciones ▪ Estructura y unidades que la conforman ▪ Perfiles de cargos asociados a las funciones de la unidad.
<p>2. Perfeccionar y documentar los Modelos de Defensa Especializada Institucionales</p>	<p>2.1 Implementación de los modelos de Defensa Especializada que contengan al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación Técnica y Estratégica de la Situación Base ▪ Descripción de Objetivos, ▪ Análisis y documentación de Procesos, Definición Aspectos Relevantes del modelo ▪ Análisis Pertinencia y validación Indicadores. ▪ Modelo de implementación territorial y Cobertura. ▪ Implementación Y difusión de los Modelos.

<p>3. Diseñar estrategias y propuestas para el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio de defensa penal, mediante la revisión y elaboración de propuestas para el perfeccionamiento del modelo de estándares de defensa.</p>	<p>3.1 Desarrollar un Programa de Evaluación de Estándares de Defensa, que incluya la revisión y propuesta de acciones de mejora de los</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estándares de Defensa, ▪ sus objetivos y ▪ metas asociadas <p>considerando las <u>Condiciones Técnicas de la Defensa</u>, <u>Condiciones de Gestión</u> y las <u>Condiciones de la Relación con el Cliente</u>, desde las perspectivas de su validez y pertinencia de sus indicadores asociados, los procedimientos de medición y los Mecanismos de Evaluación y Control de la calidad de la prestación.</p>
<p>4. Fortalecer el modelo de licitación [SISTEMA MIXTO] y el diseño de bases, desarrollando la validación de nuevos indicadores de control y pago variable. Este proceso debe incorporar el perfeccionamiento del modelo de Licitación para la Defensa General, Primeras Audiencias y Penitenciaria e incorporar el estudio de la factibilidad de la externalización de otras líneas de especialización (Juvenil, Migrantes, etc...)</p>	<p>4.1 Perfeccionamiento del Modelo Licitación (Bases de Licitación, Validación de nuevos indicadores de control y pago variable en Defensa General, Primeras Audiencias y Penitenciaria)</p> <p>4.2 Perfeccionamiento del modelo de administración de contratos de defensa licitada.</p> <p>4.3 Desarrollar el análisis técnico para asegurar la cobertura de la prestación (dotación de defensores, localización, cobertura territorial, entre otros aspectos relevantes).</p> <p>4.4 Perfeccionar el modelo institucional de control de metas e incentivos (pago variable) contrato, administración de multas y garantías.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Defensoría Penal Pública es un servicio dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia.

Fue creada en el año 2001, bajo el marco del nuevo Sistema de Justicia Criminal Adversarial, para proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que carezcan de abogado, asegurando de esta manera el derecho a defensa por un letrado y el debido proceso en el juicio penal.

La prestación de los servicios se hace a través de abogados que forman parte de la institución y de abogados privados, contratados a través de licitaciones.

La Defensoría desempeña su rol en el Sistema de Justicia Penal bajo el lema "Sin defensa, no hay justicia". Esta frase explicita los afanes de la institución en su conjunto; -incluyendo a quienes se han sumado a la tarea desde el ámbito privado- y permea al conjunto de los actos cotidianos de quienes trabajan en ella.

La Defensoría se esfuerza en todas las instancias para que se apliquen plenamente los principios que fundan el nuevo proceso de enjuiciamiento criminal, esto es, que todo imputado sea tratado como inocente; que esté garantizado el juicio previo; que éste cuente con igualdad de fuerzas para sostener su punto de vista frente a las imputaciones que se le formulan; y que, cuando corresponda, se le aplique una sanción justa.

La Defensoría Penal Pública atiende en todo Chile, con una dotación de 712 personas, de las cuales 195 son defensores (abogados profesionales que prestan servicios de defensa penal a los imputados de delito).

Además, gestiona contratos con prestadores privados sumando aproximadamente 400 abogados a su dotación de defensores Institucionales. Lo anterior se realiza a través de procesos de licitación pública, llevados a cabo cada tres años, en conformidad a las bases y condiciones fijadas por el Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública.

Este sistema mixto de Prestación de Defensa, constituye una importante innovación, que busca incorporar a privados bajo contrato con el Estado a la prestación de este servicio público, en adecuadas condiciones económicas para el Estado de Chile, contribuyendo al desarrollo de un mercado de prestadores de Defensa Penal hasta ahora inexistente, asegurando la cobertura nacional del servicio y con un estándar de calidad cuyo mantención y mejoramiento continuo es de responsabilidad de la institución.

En este sentido el sistema mixto de prestación de defensa, pone énfasis en una serie de mecanismos de auditoría, inspección y control de estándares previamente establecidos, que permiten regular que las prestaciones sean de una calidad adecuada para todos los usuarios.

Dentro de los próximos desafíos para la Defensoría se encuentra la consolidación del Programa de Defensa Penitenciaria que busca resguardar los intereses, garantías y derechos de las personas que cumplen condena en unidades penales y que es ejecutado por defensores dedicados exclusivamente al ámbito penitenciario. Se trata de un servicio de defensa que comprende una serie de actuaciones judiciales y extrajudiciales (permisos de salida, rebaja de condenas, asistencia médica, entre otros), que se extienden durante el cumplimiento de la condena privativa de libertad hasta su completa ejecución. Dicho programa no solo busca educar a la población penitenciaria respecto a sus derechos, sino que también apunta a realizar acciones que permitan al imputado reinserirse en la sociedad.

A fines del año 2014, se desarrolló el Programa de Defensa Penal Adolescente, mediante la implementación de la Ley 20.802 que crea cargos para la defensa especializada en adolescentes. Asimismo se continuará con el desarrollo de las líneas de defensa de indígenas y de migrantes. Del mismo modo y con el objeto de profundizar en la especialización de la defensa, se desarrollarán nuevos modelos de trabajo orientados a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de cobertura Nacional y Calidad de Prestación, en un contexto de optimización del uso de las capacidades, competencias y recursos disponibles.

En el ámbito de las Relaciones Internacionales, a través de la Defensoría Penal Pública de Chile, ejerce la coordinación general de Sudamérica y la vice coordinación general de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, AIDEP

Durante el año 2014, la Defensoría Penal Pública fue distinguida con el Premio a la Excelencia Institucional otorgado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, que corresponde a los tres mejores servicios públicos del país.

Corresponden al Sistema de Alta Dirección Pública los cargos de Director Administrativo Nacional (grado 2° E.F.) y cinco jefes de unidad. (Grado 3° E.F.).

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales productos y servicios relacionados directamente con el cargo son:

- Estudios de procesos legislativos.
- Asesorías y estudios de carácter general, para el apoyo en la gestión de la defensa y desarrollo del sistema de justicia penal.
- Información y respuestas a consultas de los defensores, en materia del servicio de defensa.
- Elaboración de minutas en materia penal y procesal penal de carácter general, que se estime de relevancia.
- Diseño y ejecución de capacitaciones en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional.
- Estudios cualitativos y/o cuantitativos relativos a la gestión de defensa en materias de prevención, atención y reinserción social.
- Evaluación y seguimiento de la prestación de defensa, a través de las unidades regionales de estudio.
- Elaboración y selección de material para el centro de documentación.
- Identificación, organización y distribución de bibliografía sobre materias relacionadas con la Defensoría Penal Pública.
- Certificación del patrimonio documental e intelectual de la Institución, y la difusión de los productos institucionales.
- Información sobre consolidados estadísticos de las actividades de la Defensoría Penal Pública.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

La Unidad de Estudios cuenta con profesionales especialistas en materia jurídica, de ciencias sociales y administrativas, que se combinan con el propósito de fortalecer al Servicio y cumplir con sus objetivos y funciones departamentales. Además, le permite prestar apoyo al nivel operativo y participar en proyectos iniciados por otros Departamentos.

El equipo de trabajo es multidisciplinario, trabaja con 23 funcionarios, 21 profesionales y 2 administrativos:

- Departamento de Estudios: 16 profesionales y 1 administrativo;
- Unidad de Corte: 2 profesionales y 1 administrativo
- Unidad de Defensa Juvenil: 3 abogados

Las labores específicas de este equipo están relacionadas con:

- Elaboración de Informes en Derecho
- Preparación de Publicaciones
- Diseño de capacitaciones para Defensores
- Análisis de la información estadística
- Análisis y respuestas a consultas jurídicas
- Asesoría al Defensor Nacional en asuntos jurídicos referidos a la prestación del servicio de defensa.
- Mantención del Archivo Documental de la Defensoría Penal Pública.

CLIENTES INTERNOS

El Jefe/a de la Unidad de Estudios se relaciona internamente con los siguientes cargos:

- Defensor Nacional
- Director/a Administrativo Nacional
- Defensores/as Regionales, a través del análisis de calidad en la gestión de la defensa.
- Directores/as Administrativos Regionales, en aspectos relativos al cumplimiento y gestión de indicadores.
- Jefes/as de Estudios Regionales, permanentemente, definiendo políticas para el mejor cumplimiento de las labores de defensa.
- Jefes/as de Departamento y Unidades de la Defensoría Nacional, a través de su participación en el Consejo Directivo de la Defensoría.
- Defensores Penales Públicos, asesorando en materias y estrategias jurídicas.

CLIENTES EXTERNOS

Los organismos públicos y privados relacionados con la administración de justicia y que tienen vinculación con el Jefe/a de la Unidad de Estudios son:

- Ministerio Público, intercambiando información con las Unidades Especializadas.
- Poder Judicial, intercambiando información con la Unidad de Estudios de la Corte Suprema.
- Ministerio de Justicia y servicios dependientes, respondiendo permanentemente, a requerimiento de información, pronunciándose a través de opiniones respecto a iniciativas legales y coordinando actividades.
- Empresas licitadas y abogados licitados, en lo relativo a aspectos técnicos de defensa.
- Universidades y corporaciones de derecho Público o privado, mediante la mantención de convenios e intercambio de información.
- Congreso Nacional, en aspectos tales como asistencia en la tramitación de iniciativas legislativas concernientes y respuestas a solicitudes de información.
- AIDEF, para el fortalecimiento de la Defensa Pública en el continente.
- Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con el fin de fortalecer el conocimiento del trabajo que realiza la Comisión y la Corte Interamericana de DD.HH.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	23
Dotación Total del Servicio	712
Presupuesto que administra	\$ 47.000.000.- Subt. 22 \$ 42.000.000.- Capacitación
Presupuesto del Servicio*	\$47.703.315.000

*Fuente: Información entregada por el servicio.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de la Defensoría Penal Pública, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **1%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.787.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 1%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$5.521.420.-	\$55.214.-	\$5.576.634.-	\$ 4.413.849.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$7.889.253.-	\$78.893.-	\$7.968.146.-	\$ 5.960.751.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.929.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$5.509.331.-	\$55.093.-	\$5.564.424.-	\$4.405.351.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$7.258.123.-	\$72.581.-	\$7.330.704.-	\$5.550.847.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.787.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Jefe Superior del Servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El personal de la Defensoría Penal Pública estará afecto a las disposiciones de la ley 19.718 y a las normas de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.